

# Visión general de los ESRS

*Sitges, 33è Fòrum de l'auditoria*

*Gemma Sanchez Danes  
Acting Head of Secretariat*



## TABLA DE CONTENIDO

1. Las características principales del marco legal Europeo: CSRD
2. Las características principales del régimen regulatorio: ESRS
3. Próximos pasos



**Descargo de responsabilidad:** Las opiniones expresadas en esta presentación son las de los presentadores, excepto donde se indique lo contrario. Asimismo, las traducciones al castellano no representa el texto legal dado que el texto oficial es en inglés.

## Contexto CSRD/ESRS (sustituye EINF RD 11/2018)

**Contexto Europeo:**  
Green deal - Paquete de finanzas sostenibles

**¿Qué?** Normas corporativas de reporting de sostenibilidad

**¿Quién?** EFRAG (ICAC y Accountancy Europe miembros)

**¿Cómo?** Se divide en dos pilares (financiero y de sostenibilidad)

**¿Cuándo?** Remitir borradores de norma Nov 2022



**Transparencia en la  
gestión de los  
impactos, riesgos y  
oportunidades**

**Dato de calidad y  
comparable**



## 1. Las características principales del marco legal Europeo: CSRD

*Con la ley CSRD, la UE desea equiparar con el tiempo la información sobre sostenibilidad a la información financiera para alcanzar el nivel de ambición del Green Deal y el objetivo de la Unión de neutralidad climática para 2050.*

## Las características principales del marco legal europeo - CSRD(1/2)

- Un régimen obligatorio para todas las grandes entidades (250+ empleados) y pymes cotizadas, incluida la exención para las filiales del grupo.
- Incorporación progresiva a los ESRS: cierre 2024 para las compañías bajo EINF , 2025 cierre para las otras grandes compañías, cierre 2026 para PYMEs cotizadas (con opción opt-out hasta 2028) y 2028 para las compañías cuya matriz está fuera de la Union Europea.

Entidades cotizadas, no cotizadas y EIP que cumplen con dos de los tres requisitos: (i) 250 plantilla media empleados, (ii) €40m ingresos y (iii) €20m balance de situación

PYMEs cotizadas– excepto micro-entidades, que cumplen con dos de los tres requisitos: (i) plantilla media empleados entre 10 y 250, (ii) €700k -€40m ingresos, y (iii) €350k - €20m balance de situación.

Compañías cuya matriz está fuera de la UE que generan ingresos de >€150m en la UE con una succursal (que genera >40m) o una filial (gran compañía o cotizada)

Exención de la subsidiaria (excepto gran compañía cotizada) si están dentro del alcance de un grupo que publica el estado de sostenibilidad bajo CSRD.

## (Las características principales del marco legal europeo – CSRD (2/2)



Cobertura integral de los temas de sostenibilidad: ESG bajo normas elaboradas por el EFRAG y adoptadas por la Comisión Europea vía actos delegados. La CSRD es el nivel 1 y los ESRS es el nivel 2.



Concepto clave: doble materialidad (de impactos y financiera ) consistente con otras regulaciones de Sustainable Finance en Europa (SFDR, Art 8 taxonomía)



Ubicación y momento de presentar el estado de sostenibilidad : cuentas anuales y formulado al mismo tiempo.



Auditoría obligatoria: aseguramiento limitado para empezar (hasta 2028) y posteriormente aseguramiento razonable



Digitalización de los informes en lenguaje XBRL (ESEF/ESAP)



***Transposición por los estados miembros en proceso con deadline julio 2024***



## 2. Las características clave del régimen regulatorio: ESRS

# Las características clave del marco regulatorio: la ESRS



*Normas agnósticas del sector en la fase final de su adopción*

ESRS Borradores de norma por EFRAG PTF

Borrador de ESRS entregado a la Comision Europea (CE)

Consulta pública sobre Acto Delegado de la CE



ESRS borrador de norma expuesto a comentarios

CE Acto Delegado final



## Contenido de los ESRS

CSRD Art. 19 (a) / 29 (a) define el contenido de los ESRS

1. Modelo de negocio, estrategia, incluida resiliencia (planes de transición al acuerdo de París)
2. Políticas y objetivos para los asuntos de sostenibilidad
3. Órganos de gobernanza en relación a los asuntos de sostenibilidad : role y experiencia, incentivos

4. Diligencia debida: principales impactos adversos conectados con las operaciones de la compañía y su cadena de valor. Acciones para identificar, monitorizar y remediar dichos impactos. monitor impacts and actions to prevent, mitigate or remediate those.
5. Principales riesgos de sostenibilidad y como la compañías los gestiona
6. Métricas relevantes para los puntos 1-5

Article 29 (b) Alcance de ESG

1. Factores medioambientales : i) Cambio climático; ii) Agua y recursos marinos; iii) Uso de recursos y economía circular; iv) Contaminación; v) biodiversidad y ecosistemas.

2. Factores sociales y derechos humanos: i) igualdad en el trato y las oportunidades ; ii) condiciones laborales ; and iii) respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y principios democráticos

3. Factores de gobernanza : i) rol y composición de los órganos de gobernanza; ii) sistema de control interno y riesgos para los asuntos de sostenibilidad; iii) ética del negocio y cultura corporativa ; iv) influencia política; v) calidad de relación con los clientes, proveedores y comunidades.

# Arquitectura del sistema ESRS

E  
S  
T  
A  
N  
D  
A  
R  
I  
Z  
A  
C  
I  
O  
N

ENTITY-SPECIFIC información que no está incluida en las otras dimensiones

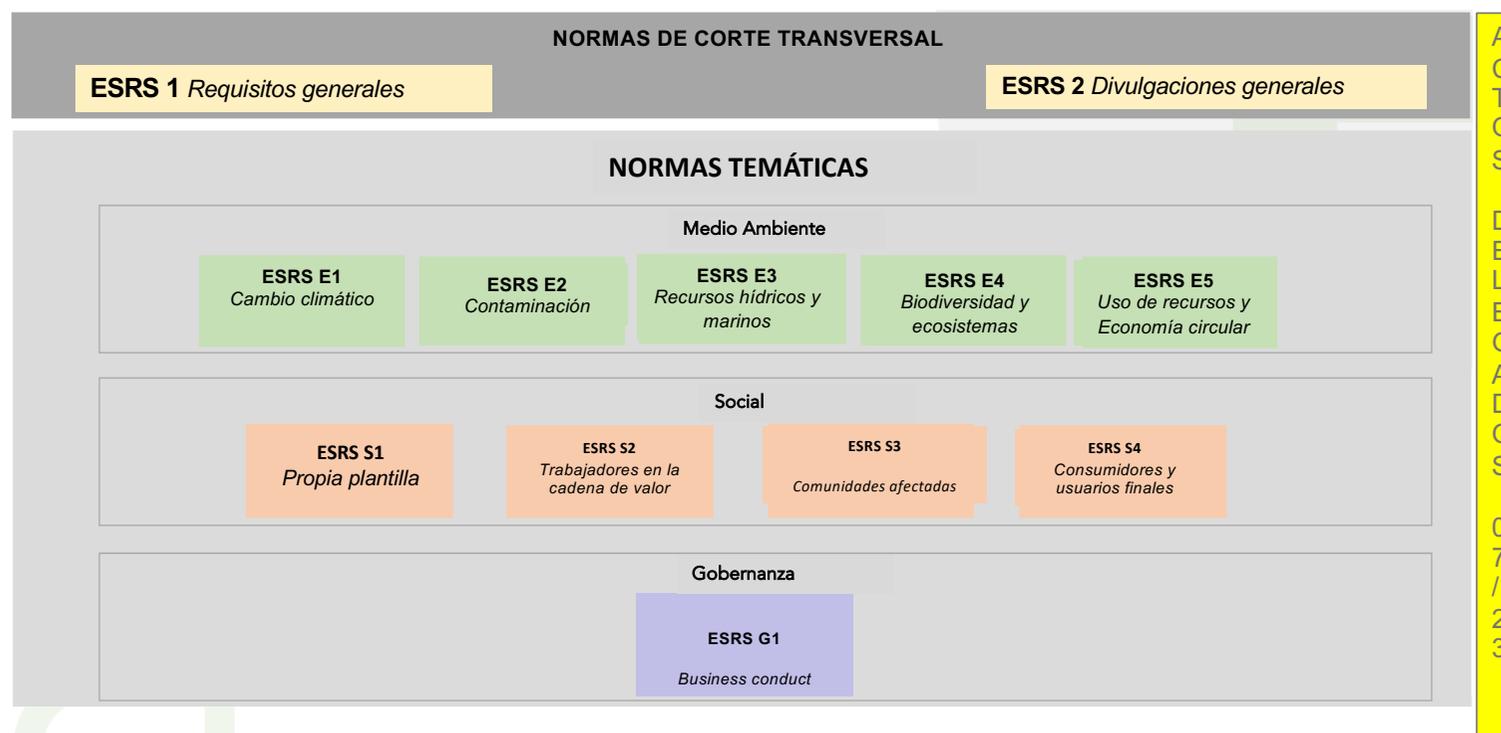
SECTOR SPECIFIC normas (39 sectores)  
Los primeros sectores son los considerados de impacto alto : industrias extractivas (oil&gas, minería), agricultura y transporte en carretera.

- SECTOR AGNOSTIC normas
- Factores medioambientales
  - Factores sociales y de derechos humanos
    - Factores de gobernanza

Primera serie de normas publicadas

# Las principales características del régimen regulador europeo: ESRS

➔ Una primera serie de ESRS por temáticas



## 82 Requisitos de Divulgación

Cualitativos o Cuantitativos

## Doble materialidad

- Materialidad financiera
- Materialidad del impacto

## 4 pilares

- Gobernanza
- Estrategia
- Impacto, riesgo y oportunidades
- Gestión
- Métricas y objetivos

➔ Futuras series: normas sectoriales, normas para PYME + guías de implementación

# Doble materialidad

Basada en la perspectiva outside-in (financiera) y inside-out (impacto)

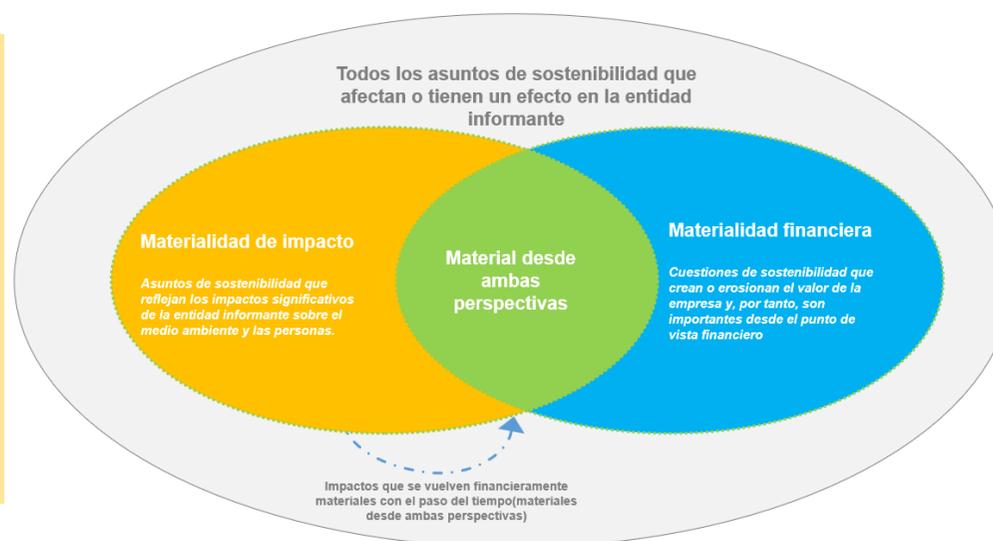
El asunto puede ser material desde un punto de vista de impacto, financiero o ambos

## Materialidad de impacto:

**Corrientes:** Severidad es escala, alcance, carácter irremediable\*

Y para **potenciales:** severidad x probabilidad

\*carácter irremediable para impactos negativos



**Materialidad financiera:** probabilidad x magnitud

**Riesgos y oportunidades** como fuentes de **efectos financieros corrientes y anticipados.**



### 3. Sigüientes pasos

# Próximos pasos

## Orientación no autorizada y preguntas de implementación

- La CE solicitó al EFRAG que focalizara esfuerzos en la implementación inicial de las empresas apliquen el primer conjunto de normas de sector agnóstico ; en lugar de priorizar las normas sectoriales (**evaluación de materialidad, cadena de valor, inventario de requisitos de desgloses** )
- **Taxonomía XBRL para el set 1**

## Actividades de establecimiento de normas (Set 2)

- **Clasificación del sector:** SEC 1
- **Normas específicos del sector:** (estándares para empresas de la UE en 4 sectores) Agricultura, Minería Canteras y Carbón, Petróleo y Gas, Transporte por Carretera.
- **PYMEs:** Estándares para pymes cotizadas (LSME) + Orientación voluntaria para pymes no cotizadas (VSME)

## Actividades de establecimiento de normas (Set 3)

- **4 Sectores de alto impacto:** Producción de energía, Vehículos de motor, Alimentos/Bebidas,Textiles
- **Instituciones financieras** (Banca, Seguros, Gestión de activos)
- Las **30 normas sectoriales restantes**
- **Normas de empresa matriz fuera de la UE**



Anexos

# ESRS Borrador de Actos Delegados– Flexibilidades

9 Junio 2023

## Mayor alcance de la evaluación de la materialidad

- EU puntos de datos
- E1 Clima
- S1 Plantilla propia

ESRS 2 queda fuera de la evaluación de materialidad

## Datos que ahora son "voluntarios" (PUEDEN divulgarse)

- ESRS 2 Explicación cuando el tópico (norma) no es material
- Conciliaciones de importes monetarios
- E4: biodiversidad-planes de transición
- S1: métricas sobre no empleados y diversos desgloses
- G1: número y naturaleza de los incidentes

## Interoperabilidad con la ISSB Clima E1 y IFRS S2

**Marco jurídico de la UE:**  
**Directiva sobre transparencia salarial**  
**Consumo de energía: nuclear frente a no renovable**  
**Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes**

**Flexibilidades adicionales:** por ejemplo, posibilidad de anticipar efectos financieros, opción de omitir información material clasificada o sensible, etc.

# ESRS Borrador de Actos delegados– Flexibilidades

9 Junio 2023

## Introducción progresiva adicional

- Las empresas con menos de 750 empleados pueden omitir en el primer año
  - Emisiones GHG de alcance 3
  - ESRS S1 *Propia plantilla*
- Las empresas con menos de 750 empleados pueden omitir en los dos primeros años
  - ESRS E4 *Biodiversidad y Ecosistemas*
  - ESRS S2 *Trabajadores de la cadena de valor /S3 Comunidades afectadas /S4 Consumidores y usuarios finales*
- Todas las empresas pueden omitir en el primer año:
  - efectos financieros previstos relacionados con la contaminación, el agua, la biodiversidad y el uso de los recursos
  - determinados puntos de dato relativos a su propia mano de obra (características de los trabajadores no asalariados, negociación colectiva no comunitaria, protección social, personas con discapacidad, mala salud relacionada con el trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar).

\*Durante los períodos de transición de ESRS E4, ESRS S1-S4, información mínima del análisis de materialidad y de políticas, acciones y objetivos se debe desglosar (ESRS 2 para 17).

## Follow us



35 Square de Meeûs, B-1000 Brussels  
[info@efrag.org](mailto:info@efrag.org) - [www.efrag.org](http://www.efrag.org)



*EFRAG is co-funded by the European Union and EEA and EFTA countries. The contents of EFRAG's work and the views and positions expressed are however the sole responsibility of EFRAG and do not necessarily reflect those of the European Union or the Directorate-General for Financial Stability, Financial Services and Capital Markets Union (DG FISMA). Neither the European Union nor DG FISMA can be held responsible for them.*

